



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 028

Jueves 21 de Abril de 2016

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Raymundo Arreola Ortega
PRESIDENCIA

Dip. Raúl Prieto Gómez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Andrea Villanueva Cano
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona
Martínez**
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz
Quintana León**
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 028

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de abril de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:24 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 21 de abril de 2016 [Timbre].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya,

Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
jueves 21 de abril de 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 27, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del año 2016.
- II. Lectura de la Iniciativa de Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, presentada por las y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional; y Verde Ecologista de México.
- III. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.
- IV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de varios asuntos turnados a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- V. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentada por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

- VI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Manuel López Meléndez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para desincorporar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Agustín Castañeda, de la colonia Mártires de la Plaza de Morelia, Michoacán, elaborado por las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

- XI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se integra la Comisión Especial para dar seguimiento a las finanzas públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, se opere de inmediato el Seguro Agropecuario Estatal, a través de los fondos de aseguramiento, a partir del ciclo otoño-invierno 2015-2016, presentada por el diputado Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a planificar, coordinar, colaborar y asignar recursos para la Región del Bajo Balsas y sus habitantes, en especial a los municipios de Churumuco y La Huacana, a efecto de afrontar la severa sequía que azota a la región, a raíz del efecto climatológico conocido como *el Niño*, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía Federal y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, reconsideren la palabra «komil» para denominar de esa manera al mezcal, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán para que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las modificaciones en materia de desindexación del salario mínimo a todos los ordenamientos que emanen de ellos, supliendo con unidades de medida y actualización, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XVI. Lectura del posicionamiento en relación al LXII Aniversario Luctuoso del General Francisco José Múgica Velázquez, presentado por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Lectura del posicionamiento relativo al *Día de la Madre Tierra*, el día 22 de abril, presentado por la diputada Rosalía Miranda Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Es cuanto, Presidente.
- Presidente:**
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.
- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado.**
- EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 027, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.
- ¿Quienes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**
- Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.
- ¿Quienes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado.**
- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Verde Ecologista de México.
- Dip. Adriana Hernández Íñiguez**

Muy buenos días, compañeras,
compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Personas que nos
acompañan el día de hoy:

A nombre del Grupo Parlamentario del PRI y del Partido Verde Ecologista, presento la Iniciativa de Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición Espectro Autista.

Una sociedad es más justa en cuanto se preocupa de tomar medidas para igualarla a aquellas personas desprovistas de posibilidades para acceder a los beneficios del desarrollo.

Durante los últimos años del siglo XIX y XX estuvieron en boga teorías y disciplinas pseudocientíficas como el darwinismo social y la eugenesia, las cuales despreciaban a quienes se encontraban afectados por diversos padecimientos y enfermedades, toda vez que los consideraban subhumanos o degeneración raciales, lo que trajo como consecuencia los horrores de los campos de concentración nazis, la realización de experimentos en humanos y genocidios.

Superados los horrores de la II Guerra Mundial, hubo necesidad de precisar un nuevo paradigma que reconociera la igualdad de todos y de todas. De esa concepción es de donde viene en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, expedida por la ONU en 1948.

El Estado Mexicano, promotor activo de los derechos fundamentales, ha hecho de la salud una prerrogativa fundamental, y la muestra de dicho compromiso lo es la cobertura alcanzada en salud, la infraestructura hospitalaria, la erradicación de enfermedades como la poliomielitis y la excelencia alcanzada por nuestros médicos y científicos.

Hacer realidad el derecho a la salud constituye una tarea permanente, por lo que los representantes populares estamos obligados a aprobar todas aquellas medidas que tiendan a hacer efectiva tal prerrogativa. Es en este sentido que se inscribe la presente iniciativa por la que se expide la Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, misma que constituye un ejercicio de armonización respecto de las normas que sobre el particular se aprobaron el año pasado en el Congreso federal.

Se estima que en México la prevalencia de autismo de 1 por cada 100, aunque es de hacerse notar que no existe una sistemática investigación epidemiológica que permita precisar esta cifra.

En el caso del autismo, carecemos de instituciones suficientes que dediquen recursos a la

prevención y mitigación de esta condición, como sí ocurre con enfermedades como el cáncer, el sida y la diabetes; lo que ocasiona que el costo de la atención recaiga solamente sobre los padres de familia, quienes deben enfrentarse a los prejuicios e ignorancia de algunos de los operadores del sistema de salud y del sistema educativo.

La condición del espectro autista, hasta el momento, carece de normalización total; a pesar de lo cual existen tratamientos que pueden ayudar a superar algunas de las limitantes que afectan a quienes la padecen. Estos tratamientos son los que se deben poner al alcance de todos los michoacanos, y tal es el objetivo que persigue la presente iniciativa.

La Ley cuya aprobación se propone tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Federal y en la Constitución Estatal.

De aprobarse la Ley que ahora pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, habremos dado un paso importantísimo en el reconocimiento y remediación de una condición sobre la que hasta ahora permanecen estereotipos e ideas que impiden su cabal comprensión.

Yo los invito, compañeras y compañeros, a que, más allá de que dos grupos parlamentarios como el PRI, el Partido Verde Ecologista, seamos quienes presentamos esta iniciativa de ley, pueda ser al final un resultado y un compromiso con las personas que padecen autismo en Michoacán, sea un compromiso de todos los diputados y diputadas de este Congreso.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaria:

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Industria, Comercio y Servicios elaboró la presente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo

1° de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTE:

Único. En sesión ordinaria de la Comisión de Industria Comercio y Servicios de esta Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 13 de abril de 2016, se acordó consensuadamente por sus integrantes elaborar, aprobar y presentar la *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo*, en razón de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Congreso del Estado tiene facultad para reformar las leyes y decretos que expidiere, con base en lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Industria, Comercio y Servicios es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Iniciativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el presente proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

Actualmente el Estado ya cuenta con una nueva ley en materia de asociaciones público privadas, aprobada por esta Soberanía el pasado mes de septiembre de 2015, que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25, regula la concurrencia del sector privado y social en la responsabilidad del Estado de conducir el desarrollo nacional.

De tal forma, dicho ordenamiento tiene como finalidad regular el desarrollo de proyectos de forma conjunta entre instancias públicas, privadas y sociales, de manera que se permita la coparticipación de los diversos sectores de la sociedad en el desarrollo de la infraestructura que haga posible una mayor y mejor prestación de servicios públicos.

Es importante señalar que con la aprobación de esta Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se encuentran regulados cualquier tipo de proyectos de inversión y obra que realice el Estado y sus municipios de manera conjunta con la iniciativa privada. No obstante, toda ley es susceptible de perfeccionarse y aclarar ciertos preceptos para su mejor adopción, por lo que consideramos oportuno estipular que al hablar del Estado, expresamente se señale que éste se

encuentra conformado por tres poderes, entendiéndose así que su ámbito de aplicación no es limitativo al Poder Ejecutivo.

De tal suerte, con la presente iniciativa se pretende que los Poderes Legislativo y Judicial se encuentren en aptitud de utilizar la figura de las asociaciones público privadas, al igual que el Poder Ejecutivo del Estado, para que, conjuntamente con el sector privado, puedan desarrollar proyectos de infraestructura, así como para la introducción de tecnología e innovación para mejorar la prestación de servicios públicos, a través de la eficiencia operativa.

De esta manera, el sector privado se verá incentivado a participar proactivamente en todos los ámbitos orientados al desarrollo estatal, incluyendo aquellos que se encuentran a cargo de los Poderes Legislativo y Judicial, para que con base en los presupuestos acordados para cada ejercicio fiscal y una vez celebrados los procedimientos respectivos, impulsar aquellos proyectos de inversión necesarios para el desarrollo de la infraestructura y la prestación de servicios, con la finalidad de satisfacer la creciente necesidad de desarrollar las capacidades institucionales del sector público; y así cumplir cabalmente con las atribuciones que la Constitución y las leyes les otorgan.

Es por ello, que los diputados integrantes de la Comisión de Industria Comercio y Servicios, al presentar la presente iniciativa de reforma, proponemos otorgar mayor certeza jurídica para establecer expresamente las atribuciones de los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los municipios del Estado, para desarrollar proyectos de inversión mediante la figura de las asociaciones público privadas, con la finalidad de que éstos, al proyectar las obras para beneficio de la sociedad, que tengan la oportunidad de contar con el apoyo del sector privado, debidamente apegados a la normatividad.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, conscientes de la necesidad de actualizar los preceptos legales que rigen en nuestra entidad, revisamos la Ley de Asociaciones Público Privadas, y del estudio y análisis determinados proponer la modificación que forma parte del proyecto de decreto en cuestión, con el fin de ampliar los espacios de la participación del sector privado en los proyectos de los Poderes Legislativo y Judicial.

Que el cambio que se propone permitirá la participación del sector privado en proyectos y servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, con el consiguiente beneficio integral entre los ámbitos público y privado.

Que se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, ampliando la aplicación de proyectos de asociación a los Poderes

Legislativo y Judicial y los municipios, logrando con ello mayor desarrollo en la economía estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción V, 81, 234, 235, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene proyecto de

DECRETO:

Artículo 1º. ...

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y las personas de derecho público estatal, con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, observarán y aplicarán la presente Ley, en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan, por conducto del área administrativa que señale su propio ordenamiento y sujetándose a sus propios órganos de control.

TRANSITORIOS:

Primero. El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y trámite correspondiente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 catorce días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Toda vez que la Iniciativa se presenta con carácter de Dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López García, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, por la afirmativa; Jaime Hinojosa Campa, en pro; Ángel Cedillo, a favor; Pascual Sigala, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; [Inaudible]..., en contra; diputado Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepe-da, a favor; Macarena Chávez, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle: Se emitieron treinta y cinco votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de varios asuntos turnados a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa que propone reformar la Ley del Seguro Social, procedente del Estado de Chihuahua,

remitiéndose al archivo como asunto debidamente concluido.

Segundo. Se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo realizada por el Honorable Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual solicita a esta Soberanía con la finalidad de que se adhiera al exhorto realizado por el Congreso a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en relación al incremento del 4.2% al salario mínimo general, remitiéndose al archivo como asunto debidamente concluido.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su conocimiento y archivo definitivo.

TRANSITORIO:

El presente dictamen formará parte de cada uno de los expedientes legislativos.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de varios asuntos turnados a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentada por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Único: Se declara ha lugar a admitir para su discusión la Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentada por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de abril de 2016.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

de Ocampo, y de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentada por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y Jurisdiccional, para análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez.

Primera Secretaria:

ACUERDO:

Único: Se declara ha lugar a admitir para su discusión la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y el último párrafo del artículo 14 y la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Tercera Legislatura.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de abril de 2016.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Manuel López Meléndez.

Segundo Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO:

Único. Se declara ha lugar a admitir para su discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman los artículos 14 último párrafo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Manuel López Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de abril de 2016.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidente*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

vase manifestarlo en forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Manuel López Meléndez.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Único. Se declara ha lugar a admitir para su discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política, del Código Electoral y de la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de abril de 2016.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal

Martínez, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a la Ley Orgánica Municipal, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Primera Secretaria:

ACUERDO:

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado de Michoacán encontramos insuficientes los datos vertidos en el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al periodo 2014-2015, rendido por el entonces gobernador sustituto Salvador Jara Guerrero.

Segundo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo remita a esta Legislatura ampliación sobre la información en materia de comunicaciones y transportes, especificando con puntualidad obras realizadas, ubicación, monto de aportación tanto federal, estatal y municipal, y quién realizó las mismas, así como medio para su adjudicación.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado tomar en consideración las directrices señaladas en el punto anterior para la elaboración de los informes de gobierno que en su momento presente a esta Legislatura.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Presidente*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

¿Una abstención?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por el Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual

se solicita autorización para desincorporar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Agustín Castañeda, de la colonia Mártires de la Plaza de Morelia, Michoacán.

Segundo secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para desincorporar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, que tiene una superficie de 50.22 metros cuadrados, correspondiente a un área de donación, ubicado en la calle Agustín Castañeda sin número, de la colonia Mártires de la Plaza de Morelia, Michoacán, para su posterior enajenación en favor del ciudadano Rubén Darío Piñón Martínez.

Segundo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que efectúe la devolución del pago al ciudadano Rubén Darío Piñón Martínez, por la cantidad de \$43,666.29 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESOS PESOS 29/100 M.N.), con motivo del Contrato de Promesa de Compraventa, celebrado el día 21 de enero de 2010, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Tercero. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que efectúe las acciones pertinentes para que, a la brevedad, se restituya al Patrimonio del Estado, la fracción de terreno de 50.22 metros cuadrados que corresponde al área de donación propiedad del Gobierno del Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 35, tomo 1871, del libro de propiedad correspondiente al distrito de Morelia, cuyas colindancias son:

Al Norte: 1.63, un metro y sesenta y tres centímetros, colinda con propiedad particular.

Al Sur: 5.23, cinco metros y veintitrés centímetros, colinda con propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al Oriente: 14.63, catorce metros y sesenta y tres centímetros, colinda con calle Agustín Castañeda, la de su ubicación.

Al Poniente: 15.32, quince metros y treinta y dos centímetros, colinda con propiedad del C. Rubén Darío Piñón Martínez.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y trámite conducente.

Quinto. Se declara este asunto debidamente analizado y concluido, por lo que se ordena su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de marzo del año 2016.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Manuel López Meléndez, *Presidente*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para desincorporar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Agustín Castañeda, de la colonia Mártires de la Plaza de Morelia, Michoacán.

***Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo por el que se integra la Comisión Especial para dar seguimiento a las finanzas públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Legislativo 139, aprobado por esta Soberanía, se crea la Comisión Especial para acompañar a la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión y seguimiento de la cuenta «Cargos por Aplicar» y las operaciones financieras del Estado desde 1996 al 2014, la cual estará integrada en la forma siguiente:

Presidente:

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo.

Integrantes:

Dip. Sergio Ochoa Vázquez.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez.

Segundo. La Comisión Especial tendrá como objetivo la investigación, revisión y seguimiento de los procesos, actos y hechos de las irregularidades que se hayan cometido, informando al Pleno del Congreso el resultado de los trabajos realizados y documentado en todo momento cualquier hecho ilícito con las pruebas pertinentes.

Tercero. La vigencia de la Comisión Especial será, a partir de su aprobación y hasta la culminación de los trabajos motivo de su creación, debiendo presentar los informes respectivos.

Cuarto. Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Ñínguez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda...

¿Diputada Yarabí?...

Dip. Yarabí Ávila González:

Claro que sí, Presidente, para razonar mi voto en contra, por favor.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Yarabí hasta por cinco minutos...

Ah, perdón... ¿Quién más?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

De igual forma, diputado Presidente, para razonar mi voto en contra.

Presidente:

Diputado Daniel Moncada... ¿Para razonar su voto?... En contra.

¿Diputado Mario Armando?... En contra.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí.

*Intervención de la diputada
Yarabí Ávila González*

Muy buenos días a todas y a todos.
Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Representante de los
medios de comunicación.
Así como público que nos acompaña:

Como un acto de congruencia, y también de responsabilidad, a las atribuciones que tengo no solamente como diputada, sino como Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior, votaré en contra del acuerdo que se presenta; y con ello dar cumplimiento al ilegal e inconstitucional artículo 3° del Decreto Legislativo 139, aprobado por la mayoría de los diputados de esta Soberanía, para crear ahora la Comisión Especial que acompañe a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán en la revisión y seguimiento de la cuenta «Cargos por Aplicar» y las operaciones financieras del Estado desde 1996 hasta 2014.

Les pido, compañeras y compañeros diputados y diputadas, reflexionen un momento, y piensen que conducir nuestros actos por caminos inexplorados, cuando existen veredas que nos conducen sin problema y a buen destino, lo que provocaremos será la incertidumbre y la equivocación. Siendo la política el arte para servir con eficiencia y eficacia, lo que provocaremos con una Comisión Especial será todo lo contrario, porque hacer de lo ilegal, y más aún, lo

inconstitucional, una regla, lo único que se genera es el desorden y el caos en el contexto social.

Recordemos que el funcionamiento del Poder Legislativo se rige por un ordenamiento que establece su organización y los procedimientos normativos para la atención de los asuntos que son de su competencia. Nada es inventado ni sujeto a protagonismos personales o de un grupo; tan es así, que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, con claridad, establece la manera en que cada uno de nosotros, como representantes populares, debemos realizar nuestras funciones, todo bajo un orden y un procedimiento. Es así que para dicha función contamos con comisiones, unas de dictamen, otras especiales y las de protocolo.

Haré énfasis en lo que establece el artículo 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso:

Artículo 95. *Las Comisiones Especiales pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos, y se constituyen con carácter transitorio; funcionarán cuando así lo acuerde el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la atención de asuntos específicos que no sean competencia de las de dictamen.*

Si ustedes hacen un análisis a esta última línea del artículo, se darán cuenta que una Comisión Especial solamente se justifica su creación cuando existan asuntos específicos que no sean competencia de las de dictamen. Pregunto a ustedes: ¿Cuáles son entonces las comisiones de dictamen?

La misma Ley Orgánica, en su artículo 62, nos señala cuáles son las comisiones de dictamen, y dentro de ellas, en la fracción XVI, precisa que se encuentra la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán. Cosa extraña ahora resulta crear una nueva Comisión, llámese Comisión para acompañar a la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión y seguimiento de la cuenta «Cargos por Aplicar» y las operaciones financieras del Estado desde 1996 al 2014, lo que llevaría a darle una vida artificial.

En atención a que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior, constitucional y jurídicamente es la única comisión con la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento de las actividades de la misma Auditoría Superior del Estado de Michoacán, que se encarga de evaluar, conocer y ordenar a la Auditoría Superior de Michoacán todas aquellas acciones necesarias para que, bajo un criterio uniforme y profesional, se tenga plena confianza en los resultados que arrojen los informes de la revisión, fiscalización y evaluación de las cuentas públicas, tanto estatal como municipales, y demás atribucio-

nes que señala la Ley de Fiscalización del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en la organización administrativa de la que se hablaba el artículo 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en su fracción VIII, establece que la Comisión Inspectoradora será el conducto de comunicación entre los diputados y la Auditoría Superior de Michoacán. Crear una figura de facto lo que ocasionará es la invasión en la esfera de la competencia constitucional y legal de la Comisión Inspectoradora, que tiene una responsabilidad de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Debo precisar, como una de mis responsabilidades como Presidenta de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior y de acuerdo al imperio que debemos observar frente a la Constitución, que la intromisión de cualquier persona en relación a las funciones de la Auditoría para entorpecer o influir el desempeño de la misma, será sancionada conforme a la Ley Reglamentaria, por lo que entrometerse en las funciones de una Comisión que tiene tareas específicas bajo un argumento falaz, con tintes populares y desconocimiento de un marco constitucional y jurídico, no es otra cosa que una fragante invasión de lo que demuestra no solo el desconocimiento jurídico sino irresponsabilidad conforme a lo que señala el artículo 135 párrafo tercero de la Constitución del Estado.

Debo de destacar que el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado establece con toda precisión que la Comisión Inspectoradora tendrá la responsabilidad de vigilancia y seguimiento de las actividades de la Auditoría Superior, y tendrá competencia, entre otras, recibir del Congreso o comisión competente todo tipo de información referente a la Cuenta Pública de las entidades y turnarla a la Auditoría Superior para su revisión.

Debo subrayar que la Comisión Inspectoradora ha dado seguimiento puntual al trabajo que viene desarrollando la Auditoría Superior, que con esta Comisión de facto lo que va a provocar es que se entrometa en los procesos referentes a las cuentas públicas que es facultad única de la Comisión Inspectoradora.

La cuenta «Cargos por Aplicar» que deriva del Decreto Legislativo 507, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 24 de abril de 2015, y que sigue siendo el motivo de disputa por un grupo de legisladores que pretenden llevar a cabo una revisión de manera poco transparente y sesgada, bajo una posición fuera del marco legal.

Bajo el esquema que se presenta para dotar a una Comisión de facto de facultades de legal y constitucional, no existen, resulta contrario en la

consolidación de un Estado Constitucional y democrático de derecho. Inaudito, como representantes ciudadanos, pretender engañar a la sociedad bajo el pretexto de transparencia y la rendición de cuentas, crear una comisión de facto sin investidura jurídica, pero con reconocimiento, de hecho, para revisar, auditar e investigar, cuando existe una Comisión legislativa creada desde la Constitución y regulada en la ley para este y otros fines.

Muchísimas gracias, Presidente.
Es cuanto.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Moncada, en contra.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muy buenos días, diputado
Presidente de la Mesa Directiva.
Integrantes de la misma.
Compañeras y compañeros legisladores.
Amigos de los medios de comunicación:

Quiero el día del hoy razonar por qué votaré en contra de este Acuerdo. En la Junta de Coordinación Política así lo manifesté, ya fue un debate que se dio aquí, que por supuesto en democracia ganan las mayorías; se ganó, pero que hoy tenemos que razonar consistentemente.

Hay una frase de Napoleón Bonaparte que me llama mucho la atención: «Si quieres que algo se haga, nombra un responsable –y responsable es la Comisión Inspectoradora–; pero si quieres –dice la frase– que algo nunca se haga, nombra una Comisión». Ese es el tema el día de hoy, compañeras y compañeros; que ya tenemos responsables, para eso son las Comisiones.

El Parlamento está pensado para dividir, especializar, las funciones y los temas de un Congreso, por la imposibilidad de que los cuarenta pudiéramos dictaminar sobre todos los temas.

Si ya nuestra Ley Orgánica prevé que hay una Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, que es el Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, como dice Juan Gabriel: *pero qué necesidad, para qué tanto problema*, si ya tenemos una Comisión que se encarga de desarrollar esas funciones.

Por esa razón, y en un acto de congruencia con lo que ya votamos hace un par de sesiones, quiero pedirles que razonemos lo que hoy se va a aprobar. Esto no es un tema de partidos, se los digo de corazón; es un tema de legalidad, es un tema de no usurpar entre nosotros funciones que nos hemos dado a no-

sotros mismos como Congreso, a través de nuestra Ley Orgánica.

Da lo mismo entonces, pues que desaparezcamos la Comisión: pues mejor vamos a desaparecerla, mejor vamos a desaparecer la Auditoría Superior de Michoacán. No. Ese no es el punto. El reto debería de ser, lo que tendríamos que estar discutiendo el día de hoy, sería en fortalecer a la Auditoría Superior de Michoacán; no en restarle, y no en crear figuras que no tienen las características de legalidad. ¿Que sí tienen las características de un acuerdo político? Sí, pero como es tema técnico, eminentemente de legalidad, lo que tendríamos que estar discutiendo el día de hoy es cómo ciudadanizar plenamente a la Auditoría Superior de Michoacán, que no es ciudadana. Y dos: cómo reformar la ley para darle un servicio civil de carrera, de fiscalización. Eso es lo que tendríamos que estar discutiendo, hacer un órgano ciudadano y un órgano profesionalizado; no en crear un órgano, de un órgano, para revisar otro órgano.

También quiero hacer la reflexión de que este Acuerdo –ojalá que no– se pueda echar abajo a través de un JDC, de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales. ¿Por qué razón? Porque el JDC no solamente aplica en la materia electoral, también aplica en el ámbito del ejercicio pleno de un cargo de elección popular. No vaya a ser, compañeras y compañeros, que hoy se apruebe con una buena intención esta Comisión Especial, esta Comisión Plural, y un Tribunal nos la declara inconstitucional porque se está usurpando funciones, porque se está violentando a la norma; pero además, porque se contraviene el principio de que un legislador pueda acceder, a través de una Comisión plenamente constituida, a un ejercicio pleno de ese cargo público que le ha sido investido.

Y por último, lo que sí tiene fundamento:

Artículo 82. *La Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, estará integrada preferentemente por quienes tengan experiencia en las áreas de revisión y fiscalización pública, y le corresponderá participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:...*

VIII. Ser el conducto de comunicación entre los diputados y la Auditoría Superior de Michoacán;

Punto. Ese es el tema. Pero, adicional a ello, fijense lo que estamos haciendo: estamos nombrando una Comisión paralela, con prácticamente quienes ya integran la Comisión Inspectoradora. ¿Para qué? ¿Cuál es el propósito? Esa es la reflexión que yo quiero hacer junto con ustedes, por eso votaré en contra de este Acuerdo.

Pero además, la invitación, compañeras y compañeros legisladores, para que la próxima discusión que se dé sobre la Auditoría tenga que ver con cómo

fortalecerla, con cómo crear un órgano que verdaderamente ejerza su función. Que hoy no la está ejerciendo, que desde hace muchos años fracasó, y que como Congreso tenemos la obligación moral con los michoacanos de tener un órgano fuerte y que prevenga, más que corrija, los actos de corrupción, que son muchísimos en este Estado.

Muchas gracias.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, en contra.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros de la Mesa.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Ciudadanos:

El día de hoy hemos escuchado, de manera clara, cómo mi compañera diputada Yarábí, Presidenta de la Comisión Inspectoradora, ha dicho sus argumentos; pero no argumentos de carácter político, argumentos de carácter legal, por el cual se opone a la creación de esta Comisión.

Pero déjenme decirles que hay un doble discurso. Hace unos días, nuestro compañero diputado Wilfrido Lázaro presentó a esta Soberanía la propuesta para crear una Comisión Especial para la Paz y la Reconciliación en Michoacán. A él se le dijo mediante oficio –y aquí está–, por parte de la Junta, y voy a leer los últimos renglones, que dice:

...La Junta de Coordinación Política advierte que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que usted dignamente preside, cuenta con facultades suficientes para atender el asunto motivo por el cual ese órgano colegiado acordó que no es viable la creación de la Comisión Especial que propone.

¿Entonces de qué se trata? ¿Un argumento para echar abajo una comisión? ¿Y entonces el otro argumento no se aplica? Vamos a ser mal pensados, y vamos a pensar que lo que se quiere con esta Comisión es ocultar la verdad de lo que ha pasado en Michoacán.

Ojalá, y lo digo con toda responsabilidad, y me voy a referir a un cuento, parafraseando al gran Gabo en su libro *Los funerales de la mamá grande*, en el cuento llamado en *Este pueblo no hay ladrones* –cualquier coincidencia es mera semejanza–, en el que narra la aventura y el infierno en que se envuelve un pequeño pueblo, al descubrir que han desaparecido

misteriosamente las bolas de billar del único centro de diversión del pueblo.

Yo espero que no desaparezcan misteriosamente los 18 mil millones de deuda pública. Ese es el tema. Podemos señalar Comisiones, incluso espaciales, si fuera el caso; el tema, compañeras y compañeros, lo conocemos a fondo, el tema es el origen de los préstamos que tienen quebrado a este Estado. Y en este origen y en estos préstamos ha habido responsables de todos los partidos, incluyendo el mío.

Pero no por eso tenemos que venir a solapar actos que van en contra de la sociedad. Pero lo más triste, compañeros –y lo decía el compañero diputado Daniel Moncada–: hoy estamos relegando a la Presidenta de una Comisión, cuya facultades expresas están en la ley. El día de mañana no les extrañe que cualquiera de ustedes o de nosotros seamos relegados, seamos relegados por un asunto que está fuera de la Ley Orgánica...

...No se preocupe, compañero Pascual, voy a terminar mis cinco minutos.

Quiero dejar muy claro que lo que se ha hecho hoy con esta Comisión es de carácter totalmente ilegal. Y no se pueden callar las voces; todos tenemos el derecho de venir a esta tribuna, solo los tiranos callan las voces.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger...

¿Diputado Pascual?...

Dip. Pascual Sigala Páez:

Gracias, señor Presidente.

Para solicitar, una vez que sea declarado suficientemente discutido este tema, que no tiene que ver con que si integramos una comisión, o no, porque

eso está acordado en una sesión anterior, solicito se dé lectura, en base al artículo 256 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso, se dé lectura íntegra al documento que presenta la Junta de Coordinación Política.

Presidente:

¿Es una aclaración que está pidiendo, señor diputado?...

Dip. Pascual Sigala Páez:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Se le solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Presente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Adriana Hernández Íñiguez, Pascual Sigala Páez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, José Daniel Moncada Sánchez y Raymundo Arreola Ortega, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º fracción I, 47 fracciones II y XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se crea una Comisión Especial para el seguimiento de las finanzas públicas del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el fundamento de los actos de control y vigilancia del Poder legislativo sobre el ejecutivo se encuentra en el principio de la división de los poderes y su correlativo de los mecanismos para contener el poder.

Que el Congreso para realizar sus funciones crea comisiones a su interior, entre ellas las Comisiones Especiales que realizan funciones de investigación.

Al respecto, el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios define el significado de una Comisión de Investigación, el cual consiste en la acción de investigar sistemáticamente, que también consiste en indagar, averiguar, hacer diligencias para descubrir alguna cosa.

La Doctrina Parlamentaria señala que las comisiones de Investigación se refieren al grupo de legisladores que autorizados por su Cámara, en ejercicio de funciones constitucionales de control y vigilancia sobre actos del ejecutivo, realizan todas las diligencias necesarias para averiguar si los titulares de los órganos del ejecutivo, han o no incurrido en cualquier tipo de responsabilidad ya sea, por incumplimiento en defecto o en exceso o por violación o infracción a las leyes que regulan su competencia y autoridad; o si cumplen o no sus programas y actividades dentro de la normatividad aprobada por el propio Poder Legislativo.

Se señala también que de acuerdo al sistema adoptado, las comisiones de investigación pueden o no estar previstas en el Reglamento Parlamentario; generalmente son designadas por la Mesa Directiva de la Cámara y aprobadas por la mayoría de sus integrantes y tienen diferente naturaleza, conformación, fines y propósitos. En general este tipo de comisiones debe realizar el asunto encomendado y producir un dictamen o informe de carácter preliminar que debe conocer el pleno de su cámara. Para sus trabajos puede disponer de diversos medios y facultades, entre las que se citan: el requerimiento de comparecencia de testigos, formulación de interrogatorios, solicitud y petición de información a las autoridades o a las personas implicadas. También pueden realizar diligencias de visita a obras, instituciones públicas, empresas privadas y, en general a todos aquellos sitios relacionados con el trabajo encomendado.

Las comisiones de investigación, como lo expresa Santaolalla, reúnen tres características: son un procedimiento colegiado, un instrumento reforzado de información ya que se reservan a cuestiones de particular importancia o para aquellas que de otra forma no pueden esclarecerse encierran un conjunto de facultades especiales: exigir la presencia de funcionarios y particulares para declarar ante las mismas, requerir la presentación de documentos, sancionar los incumplimientos que en esta materia pueden producirse.

En otras legislaciones estas comisiones especiales también investigan en el ejercicio de la administración pública la aplicación del presupuesto, revisan los empréstitos contratados, analizan la eficiencia de los servicios públicos y estudian las responsabilidades en que incurren los funcionarios ejecutivos; por último, otras más, que investigan asuntos electorales o de orden político.

En el Congreso de la Unión, las cámaras, por acuerdos concertados entre las diversas fracciones parlamentarias, han creado comisiones de investigación sobre asuntos públicos de gran relevancia para la vida política y social del país.

El número de integrantes ha sido determinado por el Pleno de la Cámara y las conclusiones del trabajo de las comisiones de investigación deben contenerse en un informe que se somete a la consideración y conocimiento del pleno y se remiten al Ejecutivo para los efectos legales que sean convenientes, tal y como se establece en el artículo 93 de la Constitución Federal.

En nuestro Estado encontramos el fundamento de creación de las comisiones especiales en el artículo 52 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, que señala que para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los Diputados integrarán Comisiones Especiales, de Dictamen y de Protocolo.

En el artículo 95 de la norma parlamentaria de éste Congreso, se establece que las Comisiones Especiales pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos, y se constituyen con carácter transitorio; funcionarán cuando así lo acuerde el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la atención de asuntos específicos que no sean competencia de las de dictamen.

Por otra parte, las Comisiones Especiales, podrá solicitar oficialmente a cualquier servidor público, la información y copias certificadas de documentos que estimen necesarias para el despacho que se les encomiende, so pena de responsabilidad administrativa en caso de negarse la información, lo anterior con fundamento en el artículo 58 de la normativa parlamentaria de ésta Soberanía.

Que el pasado 31 de marzo de 2016, en sesión ordinaria de Pleno, la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el Decreto Legislativo Número 139, relativo al Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce, realizado por la Auditoría Superior de Michoacán.

Que en el Artículo 3° del mencionado decreto, se instruyó a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de sus competencias, realice una auditoría integral a la cuenta «Cargos por aplicar», que abarque desde los orígenes de la misma hasta el ajuste realizado en el año 2014.

En el mismo ordenamiento, se establece la creación de una Comisión Especial que tendrá como

objetivo la investigación, revisión y seguimiento de los procesos, actos y hechos de las irregularidades que se hayan cometido, informando al Pleno del Congreso el resultado de los trabajos realizados y documentado en todo momento cualquier hecho ilícito con las pruebas pertinentes.

Para el debido cumplimiento del decreto aprobado por este Poder Legislativo, se estableció la solicitud para que la Junta de Coordinación Política, presente al Pleno propuesta para crear una Comisión Especial Plural para que acompañe a la Auditoría Superior de Michoacán, en la revisión y seguimiento de la Cuenta «Cargos por Aplicar» y las operaciones financieras del Estado desde 1996 al 2014.

Que el artículo 47 fracciones II y XVI, faculta a este órgano colegiado a presentar propuestas de acuerdo, a través de las bases y fines que el artículo 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, establece para la creación de las comisiones especiales.

Por lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Legislativo 139, aprobado por esta Soberanía, se crea la Comisión Especial para acompañar a la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión y seguimiento de la cuenta «Cargos por Aplicar» y las operaciones financieras del Estado desde 1996 al 2014, la cual estará integrada en la forma siguiente:

Presidente:

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo.

Integrantes:

Dip. Sergio Ochoa Vázquez.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez.

Segundo. La Comisión Especial tendrá como objetivo la investigación, revisión y seguimiento de los procesos, actos y hechos de las irregularidades que se hayan cometido, informando al Pleno del Congreso el resultado de los trabajos realizados y documentado en todo momento cualquier hecho ilícito con las pruebas pertinentes.

Tercero. La vigencia de la Comisión Especial será, a partir de su aprobación y hasta la culminación de los trabajos motivo de su creación, debiendo presentar los informes respectivos.

Cuarto. Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Ñínguez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Cumplidas vuestras órdenes, señor Presidente.

Presidente:

Se somete en votación económica la propuesta de acuerdo. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la propuesta de Acuerdo por el que se integra la Comisión Especial para dar seguimiento a las finanzas públicas del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos López García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Roberto Carlos López García:

Muy buen día a todos.

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros integrantes de la

Mesa Directiva. Diputados todos.

Medios de comunicación y

Saludo con mucho afecto a don

Rigoberto Trejo a Baltazar Merino y a

Roberto Noricumbo, directivos de los

Fondos de Aseguramiento en el Estado.

El Estado de Michoacán es un fuerte productor agropecuario, que proporciona alimentos para el abasto interno y la exportación agroalimentaria a diversos países del mundo. A nivel nacional, se ubica en primer lugar en el valor de la producción agrícola con más de 46 mil millones de pesos, cultivando 1 millón 110 mil hectáreas.

Los impactos de la agricultura por diversos siniestros de tipo agroclimático, de plagas y enfermedades en Michoacán para el 2014, fueron de alrededor de 126 mil hectáreas que representan el 10% de la superficie cultivada.

El cambio climático ha propiciado una mayor presencia de fenómenos que han favorecido la fuerte presencia de plagas y enfermedades que afectan a todos los cultivos, y que en su conjunto disminuyen la producción agropecuaria del Estado y directamente dañan severamente los ingresos de los productores afectados.

Con el propósito de fomentar el Seguro Agropecuario, en Michoacán operan nueve Fondos propiedad de los productores, que cubren gran parte de la geografía del Estado y que, apoyados en el programa del Seguro del Gobierno Estatal, se establece un incentivo a quienes aseguren los cultivos de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) por hectárea en granos y de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS) en frutales y hortalizas, esquema que ya se había venido operado desde la Administración 2008-2012.

Para tener mayor certidumbre en la materia, en abril del 2015 se aprobó la Ley de Aseguramiento del Estado de Michoacán de Ocampo, esta dispone el dotar de 20 millones de pesos para impulsar el Seguro Agropecuario, y desde ese año entonces la Secretaría de Desarrollo Rural se etiquetaron recursos por 15 millones de pesos para iniciar el Programa de Seguro Agropecuario con los fondos que actualmente operan en el Estado.

Para el ejercicio 2016, el Honorable Congreso del Estado dispuso la ampliación del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, contemplando, por su importancia, el destinar una partida para este programa específico.

Al amparo de la Ley de Fondos referida, y mediante reuniones sostenidas con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, se planteó el poder asegurar los cultivos en el ciclo otoño-invierno realizados éstos a partir del 1° de enero del presente ejercicio fiscal, por lo que los Fondos, los compañeros productores, hicieron la promoción respectiva con sus socios y asegurando con la documentación correspondiente a 8 mil 371 hectáreas de granos de trigo, cebada y cártamo, y mil 498 hectáreas de perennes y hortalizas, lo cual da un total del incentivo estatal por el orden de los \$2'273,644.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, M.N.).

Por tal razón, es de considerarse que el presente Acuerdo tiene el carácter de urgente y obvia resolución, al configurarse el supuesto previsto en el inciso a) de la fracción I del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que la omisión o negligencia de la autoridad competente ante la constante amenaza al campo por diversos siniestros que pueden afectar la producción, repercutiría significativamente en la economía y provocaría un daño irreparable al sector campesino.

Ya para concluir, les comparto, estimados diputados: ayer, en Paracho, vivimos una helada en plena primavera, una granizada que afecta a todos los compañeros productores; y hay un grupo de productores que el propio Gobierno que hoy gobierna, el Ejecutivo que hoy tiene la Administración Estatal, propició su creación hace años.

Debemos de estimularla porque hay muchos compañeros campesinos que han decidido sumarse a las instituciones, organizarse, y los siniestros han provocado en esta realidad de la globalidad y del cambio climático; hay dos sopas: si el Ejecutivo no atiende estos apoyos de estimular a los Fondos de aseguramiento, seguramente el día siguiente, de una afectación como la del día de ayer en Paracho, tendrían a cientos o a miles de campesinos pidiendo subsidios, por no tener una protección de seguro.

Es cuanto, Presidente. Y muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

ACUERDO:

Primero. Se solicite al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), se opere de inmediato el Seguro Agropecuario Estatal a través de los Fondos de Aseguramiento, a partir del ciclo otoño-invierno 2015/2016 en curso.

Asimismo, que se reconozca y se proceda al pago del incentivo del ciclo otoño-invierno 2015-2016 a los productores de granos de trigo, cebada, cártamo, perennes y hortalizas, por monto de \$2'273,644.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, M.N.).

Considerando que el potencial productivo del Estado permite establecer dos ciclos agrícolas: pri-

mavera-verano y otoño-invierno, ambos deberán ser contemplados para el incentivo estatal del seguro.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado (SEDRUA) para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de abril del 2016.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos López García

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo...

Diputado, perdón...

Dip. José Jaime Hinojosa Campa:

Únicamente para razona mi voto a favor.

Presidente:

Primero hacemos la votación, y enseguida podemos con mucho gusto concederle la palabra.

Nuevamente:

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Una vez solicitada la palabra con anterioridad, el diputado Jaime Hinojosa Campa tiene el uso de la palabra.

¿Alguien más desea incorporarse al debate?...

Tiene la palabra, compañero diputado Campa.

*Intervención del diputado
José Jaime Hinojosa Campa*

Con su permiso,
ciudadano Presidente.
Saludo a los integrantes de la
Mesa Directiva.
A mis compañeros diputados.
Diputadas. A los ciudadanos
de los medios, y personas
que hoy nos acompañan:

Hago uso de esta tribuna para razonar el voto a favor del punto de acuerdo que se acaba de presentar; lo anterior, debido a que uno de los temas prioritarios en la agenda de trabajo del ciudadano gobernador Silvano Aureoles es, sin duda, el campo michoacano, que desde el inicio de su Administración ha refrendado su compromiso con las problemáticas que enfrenta este sector.

Apenas el pasado 10 de abril ratificó su decidido apoyo al sector agropecuario al signar el nuevo Acuerdo por la Unidad y Desarrollo del Campo Michoacano, con el que puso en marcha uno de los compromisos con el rubro el Programa de Mecanización, con los primeros ocho, de los mil tractores que se entregarán a productores y a productoras michoacanas.

De igual manera, este Poder Legislativo ha demostrado el compromiso con el campo michoacano, al aprobar en el Presupuesto de Egresos de 2016 un considerable incremento del 33.53% respecto al del año anterior, que representa una cantidad de casi 276 millones de pesos para apoyar a las y los productores michoacanos.

Efectivamente, como dice mi amigo diputado Roberto Carlos López, este programa de incentivos a los productores ya se había operado en la Administración 2008-2012; sin embargo, lamentablemente dejó de ser de interés durante la pasada Administración Estatal, en la cual solo fueron establecidos en el Presupuesto, pero sin suficiencia presupuestal para ejercer los recursos.

En 2015 se etiquetaron 15 millones de pesos, pero no se ejerció recurso alguno; sin embargo, para el presente ejercicio fiscal se contempla la reactivación de dichos incentivos a favor de los productores, mediante un programa que beneficie con apoyos directos para la adquisición de coberturas comerciales de aseguramiento para sus cultivos a través de los fondos de aseguramiento, o bien, de aseguradoras privadas; esto es a decisión de los propios productores.

Cabe señalar que las reglas de operación para el presente ejercicio fiscal fueron revisadas de manera conjunta entre la Secretaría y los productores, y que se encuentran en trámite para su publicación y entrada en vigor; sin embargo, existen reglas de operación vigentes que se deben respetar y que, una vez que se cumplan las partes interesadas, estarán en posibilidades de acceder al apoyo.

Es por eso que invito a que, de manera individual y colectiva, los productores agropecuarios también respeten las reglas de operación vigentes, y que, sobre todo, exista suficiencia presupuestal para que no exista una falta de recursos, como en la Administración pasada.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el presente acuerdo. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, se opere de inmediato el Seguro Agropecuario Estatal, a través de los Fondos de Aseguramiento, a partir del ciclo otoño-invierno 2015-2016.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita al diputado Raúl Prieto Gómez asumir la Presidencia, en tanto un servidor da lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presento.

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Muchas gracias.
Con el permiso del
Presidente de la
Mesa Directiva del
Congreso del Estado:

Agradezco de antemano la firma a este Acuerdo por el compañero Juan Bernardo Corona Martínez, el diputado Pascual Sigala Páez, la diputada Adriana Hernández Íñiguez, el diputado Ernesto Núñez, Mary Carmen Bernal, el compañero diputado Carlos Quintana; a todos ellos, porque ante este fenómeno que vamos a plantear traemos una situación de emergencia en casi toda la Tierra Caliente.

El fenómeno global climatológico llamado «El Niño», produce cambios y anomalías en la temperatura del planeta, debido al calentamiento de la superficie del océano Pacífico-Ecuatorial, afectando considerablemente los patrones de precipitación y temperatura; en este caso, de la República Mexicana; existiendo variación en dichos patrones, a lo largo del territorio nacional, dependiendo de la intensidad del fenómeno.

Según el Sistema Meteorológico Nacional (SMN) y las predicciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre el calentamiento de la superficie del mar, en las zonas central y oriental del Pacífico tropical, apuntan a que este fenómeno de «El Niño», sea uno de los cuatro más intensos que se tengan registrados desde 1950, y que comenzó en 2015 y continúa para este 2016.

Los efectos de dicho fenómeno han sido contrastantes a lo largo del país, provocando lluvias intensas en algunas regiones y sequías extraordinarias en otras. Desde 2015 a la fecha, en Michoacán se ha reflejado, a manera de sequía, sobre todo en la parte baja de la Cuenca del Río Balsas, o Bajo Balsas, y principalmente en los municipios de Churumuco y La Huacana, Tumbiscatio, Arteaga, Huetamo; lo anterior se constata en el Monitor de Sequía en México, de la Comisión de Nacional del Agua (CONAGUA).

El viernes 27 de noviembre de 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual el Presidente de la República Enrique Peña Nieto formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año de 2016, dentro de la cual se establecen criterios generales, así como los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En el cuerpo del mencionado Decreto se ubica a Michoacán, con 32 de nuestros municipios en un nivel de muy alta o alta marginación; así como tam-

bién cuentan con el indicador de alto o muy alto grado de rezago social, o al menos el 25% de la población se encuentra en pobreza extrema, destacando los municipios antes mencionados.

Lo anterior se encuentra concatenado al fenómeno de sequía, 50 mil habitantes de la citada región o más se encuentran afectados por la falta de lluvia, la cual amenaza la producción agrícola; por lo tanto, genera pobreza y marginación, lo que se traduce en que los referidos municipios se encuentran dentro de los indicadores para la atención prioritaria que emana del decreto pronunciado.

Los habitantes de la región acusan el olvido de las instituciones, mencionan que son ya varios años con problemas de estiaje y no se les ha dado solución.

Han sufrido pérdidas totales de maíz, jamaica, ajonjolí, sorgo, cultivos que son el sostén de los ingresos familiares; sufren por baja producción de pastos y forrajes, que son el alimento del ganado; los pocos cultivos que quedan se ven afectados por la dispersión de plagas, aunado a la infestación por garrapata al ganado, plaga del *pulgón amarillo* en sorgo y *cochinilla* en jamaica; por lo anterior, los investigadores alertan un aumento de descomposición social y agudización de pobreza por sequía.

Anteriormente, la población de la zona sub-sanaba un poco los efectos de la sequía emigrando a los Estados Unidos, pero, debido a las dificultades para cruzar la frontera como inmigrante indocumentado para trabajar en aquel país, el envío de remesas destinado para ayudar ha menguado la palidez de estos momentos críticos, ha disminuido drásticamente en estos tiempos, generando todavía más un clima marginal en la población.

Por otro lado, desde noviembre de 2015, varios sectores de la sociedad en conjunto han dado seguimiento a dicha problemática regional, tanto del Sector Académico como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; así como del Sector Social –Grupo Balsas Asociación Civil; y el Sector Comunitario–, ejidos y técnicos comunitarios de La Huacana, Churumuco y de Arteaga.

El documento generado por parte de estos sectores es un análisis e investigación acerca de los efectos de la sequía en el Bajo Balsas de la Región de Tierra Caliente de Michoacán, y en la Región de Huetamo, el cual está orientado para contribuir al diseño de un «Plan Intersectorial de Contingencia ante la sequía, para reducir sus impactos negativos», encaminado a su vez a abrir oportunidades y fortalecer la capacidad de respuesta de la región completa y sus opciones a futuro. Es también nuestra obligación tra-

bajar en pro de la cultura del cuidado y conservación del agua.

Compañeros y compañeras diputadas, los invito debidamente a que cuando visitemos nuestros municipios nos coordinemos con autoridades municipales, estatales y federales, para realizar acciones que promuevan la reforestación, sensibilicemos a la población sobre la importancia del cuidado y preservación del agua, propiciemos la reducción del consumo haciendo un uso racional, pero sobre todo cuando existe sequía promovamos la participación de la sociedad civil en busca de soluciones para todos.

El presente proyecto ha quedado suscrito por los antes mencionados, y no me resta más que pedirle al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, y a las dependencias federales que están en nuestro Estado, podamos coincidir en una importante coordinación que ayude a la subsistencia en que se encuentran los compañeros de esta Región de la Tierra Caliente, por esta inclemente sequía que está azotando a todos los michoacanos, y sobre todo a los que ya hemos señalado en este punto de acuerdo.

Muchas gracias por su atención.

Vicepresidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura del texto del proyecto de acuerdo.

Adelante, diputado...

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:

Para pedirle al diputado que si da permiso para suscribirme a la propuesta de acuerdo.

Presidente:

Diputado Raymundo, le solicitan...

Adelante.

Segundo Secretario:

ACUERDO:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en el ámbito de sus atribuciones, planifique, coordine, colabore y asigne recursos de manera emergente para la Región del Bajo Balsas y sus habitantes, en especial a los municipios de Churumuco y La Huacana, Carácuaro, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Turicato, Arteaga y Tumbiscatío, Michoacán, a efecto de afrontar la severa sequía que azota a la región, a raíz del fenómeno climatológico conocido como «El Niño».

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que se sume a la Iniciativa Intersectorial ante la Contingencia Ambiental en Tierra Caliente (IICA-TiCa).

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que informe a esta Soberanía las acciones implementadas y sus resultados sobre la sequía en la Región del Bajo Balsas.

Cuarto. Se exhorta a los integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura difundir la cultura del cuidado del agua, de su buen uso, a través de la conceptualización e impulso de acciones educativas culturales en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para difundir la importancia de recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de abril de 2016.

Atentamente

Dip. Raymundo Arreola Ortega, Dip. Juan Bernardo Corona Martínez, Dip. Mary Carmen Bernal, Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, Dip. Ernesto Núñez, Dip. Adriana Hernández Íñiguez y Dip. Pascual Sigala Páez.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como asunto de urgente y de obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a planificar, coordinar, colaborar y asignar recursos para la Región del Bajo Balsas y sus habitantes, en especial a los municipios de Churumuco, La Huacana, Carácuaro, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Turicato, Arteaga y Tumbiscatío, Michoacán, a efecto de afrontar la severa sequía que azota a la Región, a raíz del efecto climatológico conocido como «el Niño».

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Representantes de los

medios de comunicación.

Público que nos acompaña:

Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Enrique Zepeda Ontiveros, Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Cultura y Artes; Sergio Ochoa Vázquez, Eduardo García Chavira, Belinda Iturbide Díaz, José Jaime Hinojosa Campa y Juan Manuel Figueroa Ceja, Presidente e integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural; Eloísa Berber Zermeño, Raúl Prieto Gómez, Presidenta e integrante de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios; José Guadalupe Aguilera Rojas, Presidente de la Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la grave situación que padecen los mezcaleros de Michoacán y de todo el país, proponemos de urgente y obvia resolución un proyecto de punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo ofrece oportunidades reales de desarrollo económico y social para su población, debido a que en esta tierra generosa se cuenta con las condiciones climáticas y recursos naturales que facilitan las múltiples acciones para un auténtico desarrollo rural integral para su sociedad.

Mezcal es el nombre común otorgado desde hace al menos 400 años, a una bebida alcohólica resultante del proceso de la destilación del jugo fermentado de las cabezas o piñas de maguey cocido. En nuestro país, desde la época de la Colonia se produce mezcal, nombre genérico con el que se le conoce popularmente a todos los destilados de distintas variedades de agave.

El mezcal forma parte de una tradición ancestral del Estado de Michoacán; sus productores, en su mayoría artesanales, representan una forma de vida que es parte de nuestra identidad cultural y su quehacer enriquece la vida social de nuestro Estado con costumbres, fiestas y vida comunitaria.

A partir de 1991 se aprobó la denominación de origen mezcal, y con ello se hizo la acotación territorial a los estados de Durango, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, permitiéndoles su elaboración con diversas variedades de agave.

En la denominación de origen inicialmente se excluyó a estados tradicionalmente productores de mezcal como son el Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, entre otros, y se les obligó a denominar comercialmente el producto del mezcal como «destilado de agave».

En el año 2012 se amplió la denominación de origen a otros estados, entre ellos Michoacán; sin embargo, éste no abarcó a todo el Estado, contemplando únicamente a 29 municipios, y dejando fuera a por lo menos 6 municipios que son representativos de la producción mezcalera del Estado.

Cabe destacar que la norma actual permite el uso del nombre mezcal solo a los productores dentro de la denominación de origen, y que además estén certificados por el Consejo Mexicano Regulador del Mezcal (COMERCAM), y es relevante aclarar que la mayoría de los productores michoacanos no cuentan con esta protección, a pesar de estar dentro de la zona con denominación de origen.

El 29 de febrero del presente año se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCFI-2015, «Bebidas alcohólicas-denominación, especificaciones físico-químicas, información comercial y métodos de prueba», conoci-

do como NOM-199; proyecto que se encuentra en revisión en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y en el cual se establece un plazo de 60 días naturales para emitir comentarios u opiniones al respecto.

Uno de los principales problemas del Proyecto de Norma Oficial Mexicana 199 es la eliminación de la denominación «Destilado de...», término que se viene utilizando en la industria nacional desde hace más de 20 años para nombrar a la bebidas genéricas que no tienen un nombre específico, sancionado por la costumbre.

Por lo que respecta a las bebidas alcohólicas destiladas producidas a partir de agave, en el numeral 7.2.1 del citado proyecto de Norma Oficial, y sin ninguna base en la costumbre o en la tradición, se le pretende cambiar por el nombre de «komil», lo cual contradice lo establecido en el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que prohíbe la utilización de marcas o denominaciones que puedan inducir a error o confusión por la forma inexacta, falsa y/o artificiosa en que se presenta, lo cual acontece con el término «komil», al ser un concepto fantasioso, desconocido y artificial, que no describe a algo en particular, ni está asociado con nada que pueda relacionar al consumidor.

Es necesario enfatizar que los nombres que se han dado a las bebidas alcohólicas son producto de muchos años de tradición, y no de una ingeniosa creación que no le dice nada a nadie.

Uno de los problemas que actualmente atraviesan los productores de mezcal de nuestro Estado y del país es que la mayoría no están certificados, y a ello se suma la intención de denominar «komil», al mezcal de productores no certificados y producido fuera de los territorios considerados en la denominación de origen mezcal.

En ese sentido, el proyecto de norma representa una doble exclusión; por un lado, deja fuera a los productores de la denominación de origen y, además, a los productores que aun dentro de ella no estén certificados por el COMERCAM, negándoles incluso el uso genérico de «destilado de agave».

En este sentido, los productores de mezcal de nuestro Estado, ante el proyecto de Norma Oficial Mexicana se encuentran alarmados y preocupados, toda vez que de manera directa no han sido consultados y que los mecanismos de consulta indirecta vía internet establecidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) son pocos accesibles y confiables.

Por lo que consideramos que es urgente una convocatoria legítima a foros de consulta pública para la elaboración de un nuevo proyecto donde participen productores de mezcal ancestral, artesanal e indus-

trial, así como instituciones académicas, investigadores, y los sectores involucrados y afectados con el proyecto de Norma Oficial 199.

Sin duda alguna, es una decisión equivocada que pretendan apropiarse de una palabra colectiva. Esto, sin duda, es un robo al patrimonio cultural e histórico, material e inmaterial de México, que tendrá repercusiones en productores y consumidores.

El proyecto de Norma es tan controversial, que la postura oficial de una institución académica tan reconocida como el Colegio de Michoacán plantea que: «Por la naturaleza de la redacción de la Norma la convierte en un instrumento de exclusión social que facilitará el monopolio del mercado a favor de los grandes productores, sin tomar en consideración los usos y costumbres, la tradición y el patrimonio asociado a la producción, comercialización y consumo de los destilados de agave en el país».

Por lo anteriormente expuesto, y como resultado de la colaboración entre las Comisiones del Congreso del Estado, así como de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, la Secretaría de Desarrollo Económico, las Uniones Estatales de Mezcaleros, proponemos al Pleno de este Congreso, para su conocimiento y aprobación en su caso, considerando de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía (SE) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), retiren el proyecto de NOM-199.SCFI-2015, de la etapa de consulta pública para su reformulación.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía (SE) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), organicen una consulta pública con productores de mezcal en cada una de las entidades federativas que tienen denominación de origen, donde se incluya a aquellos que no están certificados, en donde participen instituciones académicas, investigadores y los sectores involucrados y afectados con el proyecto de Norma Oficial NOM-199.SCFI-2015.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adhieran al presente acuerdo con la finalidad de que no se apruebe la Norma Oficial Mexicana NOM-199.SCFI-2015.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Sí, adelante...

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

Para preguntarle de favor a la diputada Brenda si me permite suscribir su iniciativa, su punto de acuerdo, por favor.

Vicepresidente:

¿Sí estás de acuerdo, Brenda?...

Adelante.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura del texto del Proyecto de Acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía (SE) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), retiren el proyecto de NOM-199.SCFI-2015, de la etapa de consulta pública para su reformulación.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía (SE) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), organicen una consulta pública con productores de mezcal en cada una de las entidades federativas que tienen denominación de origen, donde se incluya a aquellos que no están certificados, en donde participen instituciones académicas, investigadores y los sectores involucrados y afectados con el proyecto de Norma Oficial NOM-199.SCFI-2015.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adhieran al presente acuerdo con la finalidad de que no se apruebe la Norma Oficial Mexicana NOM-199.SCFI-2015.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 19 de abril de 2016.

Atentamente

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Presidenta; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, Integrante; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, Integrante.

Comisión de Desarrollo Rural; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, Presidente; Dip. Eduardo García Chavira, Integrante; Dip. Belinda Iturbide Díaz, Integrante; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, Integrante; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, Integrante.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Eloísa Berber Zermeño, Presidenta; Dip. Raúl Prieto Gómez, Integrante.

Comisión de Turismo: Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, Presidente.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Para razonar mi voto.

Vicepresidente:

¿Para razonar el voto a favor?...

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

A favor.

Vicepresidente:

Adelante, diputada Jeovana.

¿Diputado Chavira?...

Dip. Eduardo García Chavira:

De igual forma, a favor.

Vicepresidente:

Muy bien.

*Intervención de la diputada
Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Con su permiso,
señor Presidente.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

Michoacán es un Estado que durante años se ha dedicado en distintos municipios a la elaboración artesanal del mezcal, bebida que, dicen los que saben, se bebe a besos.

Hoy, productores y académicos ven como una amenaza para la tradición mezcalera de nuestro país un proyecto de norma que prohibiría a algunos productores artesanales seguir llamando mezcal a sus bebidas, y en su lugar se cambiaría el nombre por la denominación de *komiil*, con la consecuencia que provocaría pérdida de patrimonio, discriminación social, discriminación comercial, despojo cultural, violación de derechos e incentivos al cultivo industrial.

La NOM 199, como se conoce esta norma, fue creada por la Secretaría de Economía y otros órganos gubernamentales, así como empresas de la industria de bebidas alcohólicas y organismos como el Concejo Regulador del Tequila y del Mezcal, para definir las propiedades de las bebidas alcohólicas que se venden en México y acotar la comercialización engañosa de dichos productos. dice el proyecto.

La NOM 199 confunde, declara adulterados todos los mezcales que no están dentro de la denominación de origen, toda vez que el Concejo Regulador del Mezcal (COMERCAM) permite hasta el 20% de azúcares no provenientes del maguey; pero si pagan, sí puede llamarse mezcal, mientras el auténtico mezcal 100% de agave, si los productores no pagan al Concejo, no puede llamarse mezcal.

Hipócrates Nolasco, Presidente Nacional del Concejo Regulador del Mezcal, reconoce que los Estados requieren de oportunidades que deben brindar el Gobierno, como ya ocurrió en el 2012, para que las comunidades que producen mezcal puedan incorporarse a la denominación de origen y producirlo de manera certificada.

Según cifras otorgadas por el propio Concejo Regulador, estas comunidades producen apenas cien mil litros al año de mezcal, mientras que los productores de destilados industriales, mal llamados de agave, producen ciento cincuenta millones de litros; aun así, la NOM 199 no hace diferencia entre unos productores y otros.

De aprobarse la NOM 199, los productores de mezcal en Estados sin denominación de origen y, desde luego, los municipios, no podrán etiquetar sus botellas con el nombre de mezcal; entonces cambiarían su nombre por el de *komil*, y quién conoce la palabra de origen *komil*. Esta palabra, de origen náhuatl, significa: 'bebida alcohólica o embriagante', es un término que se encuentra totalmente en desuso, y no está arraigado en ningún Estado productor del mezcal; razón por la cual generaría una fuerte afectación a los productores a la hora de comercializar sus productos, ya que queda más que obvio que la palabra *komil* genera confusión al consumidor.

Me pronuncio a favor de este exhorto, en función de la defensa de los intereses de los productores mezcateros de todo el Estado, y muy particular del municipio de Queréndaro, donde solamente en esta región hay 100 productores de mezcal, 30 productores organizados, 80 hectáreas de maguey y 13 vinatas en una zona donde se producen anualmente 40 mil litros de mezcal, municipio perteneciente al distrito local que honrosamente represento.

Por tanto, compañeros diputados y diputadas, los invito a que votemos a favor del exhorto que discutimos el día de hoy, para que se retire el proyecto NOM-199.SCFI-2015, por considerarse una práctica inequitativa y discriminatoria para frenar la competencia desleal que beneficiaría a las grandes compañías nacionales, e incluso a las transnacionales, con inversión en la industria.

Se trata de proteger una alternativa cultural, económica, ancestral, de productores que durante siglos han usado la palabra mezcal. Mi pronunciamiento es a favor del punto de acuerdo para que no desaparezca la palabra o categoría de destilados, o dobles destilados de agave, ya que tienen identidad y pertenencia comercial y cultural, lo que impediría la confusión con la palabra denominada, como es el *komil*.

En su momento deberá de revisarle la territorialidad de la denominación de origen del mezcal en Michoacán, ya que fueron incluidos municipios que

no son productores del destilado de agave, y los que sí son fueron excluidos, como es para primer caso Acuitzio del Canje y Tarimbaro, y para segundo, Tocucombo y Tumbiscatío; de igual manera, sean revisados los diferentes Estados del país que, siendo productores del mezcal, no son considerados en la denominación de origen.

Por la atención, muchísimas gracias.

Vicepresidente:

Esta Presidencia saluda a la señora Violeta Sauzo, del Club Moreno Valley, de California, del condado de Riverside. Bienvenida.

Se otorga el uso de la palabra al diputado Eduardo García Chavira, en pro.

Intervención del diputado Eduardo García Chavira

Con su permiso, Presidente.
Saludo con respeto a mis compañeros.
A los medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

Me permito participar en esta tribuna para razonar mi voto a favor de la propuesta de acuerdo elaborada por mi compañera, la diputada Brenda Fabiola Fraga, la cual busca principalmente retirar y formular el objeto de la NOM 199, ya que con su actual redacción afecta directamente a los mezcateros de Michoacán.

El mezcal es un producto que ancestralmente ha estado en la cultura michoacana; de un tiempo a la fecha, ha ganado aún más popularidad y reconocimiento local, nacional e internacional, ya que es un producto de alta calidad. Somos sedes de Ferias del Mezcal, como la de Queréndaro y Villa Madero, además regiones productoras como Etúcuaro y Tzitzio, de variedades como el *cupreata*, entre muchas otras referencias que podemos enunciar del mezcal michoacano.

El proyecto conocido como Norma Oficial 199 podría parecer, a primera lectura, algo sumamente trascendente, toda vez que se genera un nuevo esquema regulatorio en la información al consumidor; pero por el hecho de no cumplir con los requisitos, el proyecto de norma oficial propone que se le denomine *komil* y se elimine el termino de *destilado de..*, a los que los productores nos han hecho saber, les ha causado una gran preocupación, ya que vulnera todos los principios para la comercialización de su producto.

De acuerdo con el Concejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal, durante el proceso de certificación no se puede comercializar mezcal algu-

no que no haya sido verificado por el organismo desde su producción y envasado; el producto envasado debe de ostentar el sello de certificación del organismo como distintivo, que dicho producto es certificado por este Consejo en todas sus etapas, representando un costo de entre los 30 y 50 mil pesos, dependiendo el tamaño de la producción, pero que representa para los pequeños productores de nuestro Estado un costo inaccesible; así como la espera de más de dos años para poder certificarse en todas sus etapas.

Pero esto lo debemos de ver como una oportunidad para que, con el apoyo del Estado, se creen los conductos para trabajar en conjunto y se pueda ver beneficiado el mercado del mezcal con un producto 100% michoacano, de calidad, creando un beneficio tanto para los productores, envasadores y comercializadores, como para los consumidores.

Por lo cual, además de la propuesta expuesta por la diputada Brenda Fabiola, la cual me parece además de oportuna, que busca el generar un nuevo replanteamiento en donde se dé una nueva apertura a través de la participación ciudadana a aquellos productores que en este momento no están certificados, que no se les excluyan; por el contrario, que se les escuche por parte de las autoridades de la Secretaría de Economía y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para lo cual, si fuese necesario, un servidor se ofrece acompañarles.

Quedando claro que no estoy en contra de la certificación, ya que esta generaría incentivos para mejorar la calidad de nuestro mezcal; lo que propongo es que la SEDRUA intervenga, en el ámbito de sus atribuciones, con asesoramiento jurídico gratuito, así como con la creación de un programa emergente que permita a los productores el certificarse, ya que actualmente los trámites, como ya los expuse, son costosos y se requiere cubrir los tiempos de cada etapa administrativa.

Por lo mismo se requiere que la autoridad acompañe conjuntamente al productor y comercializador en generar un producto que merecidamente debe salir a otros mercados.

En el mismo sentido, exhorto a las autoridades federales a ponerse en los zapatos de los productores michoacanos, generando una norma que sí responda a las necesidades reales, pero que además sea viable en la tramitología y en los requisitos que se solicitan.

Venga desde aquí mi reconocimiento a quienes siguen poniendo en alto el nombre de nuestro Estado. Reitero que estoy en la mejor disposición de buscar los canales necesarios para que ustedes sean escuchados y sus necesidades sean atendidas.

No debemos quedarnos estancados como Estado en el mercado local solamente, ustedes, los mezcateros, tienen el potencial y la capacidad de estar en la vanguardia nacional; por lo tanto, cuenten con mi voto a favor y con el respaldo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado,

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía Federal y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, reconsideren la palabra «komil» para denominar de esa manera al mezcal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Buenos días.

Dip. Raúl Prieto Gómez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público en general que el
día de hoy nos acompañan:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, y en ejercicio de la facultad conferida en los términos del artículo 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento la siguiente *Propuesta de Acuerdo para emitir exhorto en materia de desindexación del salario mínimo en Michoacán*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 27 de enero de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, la cual fue aprobada por esta Legislatura del Estado de Michoacán el día 8 de diciembre de 2015. Dicha reforma, en su Artículo Transitorio Tercero indica que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

En el mismo sentido, el Artículo Transitorio Cuarto obliga a las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales para realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del decreto de fecha 27 de enero de 2016, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Desde hace más de treinta años en nuestro país, el salario mínimo quedó por debajo de su objetivo: ser suficiente para la adquisición de la canasta básica y, entre otros elementos, fue que se razonaba que al aumentar el salario mínimo, también aumentarían las multas, infracciones y demás sanciones tasadas tomando como referencia dicho salario.

El salario mínimo nunca debió haberse considerado como base de referencia para la imposición de sanciones económicas, ya que durante mucho tiempo impactó de modo negativa en la economía mexicana. Se espera que con esta reforma, veamos la recuperación del salario mínimo, beneficiando con ello a los trabajadores que perciben menos ingresos.

Para ser congruentes con lo anterior, se debe promover la adecuación de los diversos ordenamientos jurídicos que rigen al Poder Ejecutivo y Judicial para su armonización. Este Poder Legislativo, a tra-

vés de la Comisión de Puntos Constitucionales, ha reformado aquellos cuerpos normativos que hacen referencia al salario mínimo como medida de sanciones, para en su lugar hacer referencia a la Unidad de Medida y Actualización, cumpliendo así con lo mandado con esta reforma constitucional.

En la Comisión de Puntos Constitucionales se estudió y analizó la iniciativa en materia de desindexación del salario mínimo emanada del Congreso de la Unión, dando como resultado la aprobación por unanimidad de la misma, generando con ello el dictamen correspondiente, el cual contempla e integra las reformas concernientes a la desindexación del salario, desvinculándolo definitivamente como unidad base de cuenta.

Cabe señalar que las adecuaciones formuladas por esta Comisión abarcan únicamente el ámbito de competencia normativa del Poder Legislativo, siendo esto para evitar la invasión de competencias en los Poderes del Estado.

La finalidad de este exhorto, por tanto, es para que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial adecuen sus normas y reglamentos, dando cumplimiento a lo dispuesto por la reforma constitucional.

Es por ello que solicito a esta Soberanía que este punto sea considerado como un punto de obvia y urgente resolución, ya que consideramos que está dentro de los supuestos que contempla el artículo 236 bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura del texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

ACUERDO:

Único. Se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las modificaciones en materia de desindexación del salario mínimo a todos los ordenamientos que emanen de ellos, supliendo con UMAS (Unidad de Medida y Actualización) a toda referencia al salario mínimo previsto como base de cuenta para sanciones, multas y derechos, para que se integren las modificaciones que se indican, dando cumplimiento a la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2016.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida al fin de integrar los listados correspondientes...

¿Con que objeto?...

Dip. Belinda Iturbide Díaz:

En pro.

Vicepresidente:

¿Alguien más?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda, hasta por cinco minutos, en pro.

*Intervención de la diputada
Belinda Iturbide Díaz*

Dip. Raúl Prieto Gómez,
Presidente de la Mesa
Directiva del Congreso.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas, diputados.
Amigos de los medios de comunicación.
Personas que nos acompañan:

Hago uso de esta tribuna para razonar el voto a favor de la propuesta de acuerdo, a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el mes de diciembre del año que antecede, los diputados de este Congreso votamos a favor de la Minuta Proyecto de Decreto que nos envió la Cámara de Diputados en materia de desindexación del salario mínimo, comprometido en la clase trabajadora, el

Congreso de Michoacán fue uno de los primeros diecisiete que aprobó la Reforma a la Constitución Federal.

La Reforma Constitucional estableció la desindexación, o la también llamada desvinculación del salario mínimo como unidad de medida; para ello fue creada la UMA, que es la Unidad de Medida de Actualización, para sustituir el salario mínimo como indicador de medida.

Después de ser aprobada la reforma, se requiere armonizar y adecuar las leyes y reglamentos; con ello lograremos que el salario mínimo de los trabajadores aumente de manera libre, al ser desvinculado del salario en tanto la unidad de referencia de otros precios, de trámites, multas, impuestos, prestaciones, etc., lo que contribuirá a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, resarcendo gradualmente la pérdida acumulada por más de 30 años que tenemos que agradecer a los gobiernos neoliberales.

El tema de la desindexación del salario obedeció a una política de recuperación del ingreso, sin generar inflación, y tomando en cuenta únicamente los factores de suficiencia y bienestar de los trabajadores.

Es lamentable que en los últimos años el salario mínimo se encontraba anclado en la economía de nuestro país; este pasó a ser un punto de referencia de más de 100 leyes federales y estatales que tienen como parámetro el salario mínimo como unidad de medida, frenándose con ello su incremento.

De ahí la necesidad de apoyar el presente acuerdo, con objeto de que los Poderes de Michoacán concretemos en todos los ordenamientos la reforma aprobada.

Lo señalo en todas sus letras: la desindexación del salario es el primer paso para iniciar el gran debate sobre una política salarial que permita resolver de fondo el grave problema de pobreza y desigualdad que afecta al sano desarrollo del mercado interno.

El siguiente paso para remediar la gran injusticia que por décadas ha afectado a la mayoría de los trabajadores de México, debe ser la elevación del salario mínimo. Si logramos el aumento al salario, estaremos fortaleciendo el mercado interno, y este se convertirá en el motor de crecimiento que el país requiere.

Actualmente, con el salario mínimo de 70 pesos, resulta ocioso decir que no cumple con lo establecido con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que con esta cantidad no alcanza para comprar la canasta básica, ni para cu-

brir necesidades más elementales de una familia. Y menos suponer que alguien tiene un enfermo, imagínese con 70 pesos mandamos a que esas personas que están en situación difícil lleguen a tener hasta situaciones muy lamentables de deceso; ni siquiera con cuatro salarios mínimos resulta suficiente.

Por ello requerimos de una política de atención urgente para que el salario mínimo obedezca al mandato constitucional, y lograr con ello acrecentar el poder adquisitivo de los mexicanos.

Es lamentable que en los últimos años que el salario mínimo en México ocupe el último lugar entre los países de América Latina; lo que hace necesario tomar medidas para establecer una estrategia sostenida de incremento al ingreso básico reglamentario, sin caer en problemas de inflación, desempleo a baja productividad.

Estoy convencida de la relevancia pública y social de lo que representó la desincorporación del salario mínimo como unidad de medida, lo cual traerá grandes beneficios para los trabajadores.

Es cuanto.

Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidente:

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán para que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las modificaciones en materia de desindexación del salario mínimo a todos los ordenamientos que emanen de ellos, supliendo con unidades de medida y actualización.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

De nuevo saludo con mucho gusto a mis compañeros. Compañeras, Mesa Directiva y medios de comunicación. Personas que nos acompañan:

Francisco José Múgica afirmaba que «los hombres irresolutos, los tibios y los falsos revolucionarios son los que han detenido la marcha de las doctrinas y el mejoramiento popular».

El militar y político michoacano hablaba con autoridad moral sobre este tema, pues hombres y mujeres como él fueron quienes, comprometidos con la acción armada, lograron que se plasmara en el texto constitucional de 1917 algunos de los objetivos de la Revolución: posesión de la tierra, escuela sin prejuicios, combate a los vicios y aniquilamiento del fanatismo, convirtiéndose así en uno de los artífices de los artículos 3° y 27 de nuestra Carta Magna.

Hombre afecto a empatar sus ideales con la praxis, Múgica sirvió congruentemente a la Revolución, y de ello da cuenta su trayectoria: como Gobernador de Tabasco y Michoacán, procedió al reparto de tierras; presionó a las empresas extranjeras para que pagaran las contribuciones que adeudaban al fisco, y creó un mayor número de centros de enseñanza.

Como director del penal de las Islas Marias, Múgica buscó que los presos fueran regenerados, e introdujo escuelas y agua potable en dicha colonia penitenciaria, ya que estaba en su ánimo demostrar que dicho reclusorio no tenía por qué ser un infierno.

Convencido de la necesidad de reintegrar a la nación la riqueza petrolera, Múgica tomó medidas para que las compañías cumplieran con el pago del impuesto de exportación, y como éstas se negaran, ordenó que fueran cerradas las tuberías del crudo. Como abogado en la Huasteca, asesoró jurídicamente a los campesinos afectados por las operaciones de las empresas petroleras.

No sería sino hasta 1938 cuando el presidente Cárdenas le encomendó a Múgica la redacción de uno de los documentos fundamentales en la consolidación del nacionalismo mexicano: el Decreto de Expropiación Petrolera, instrumento indispensable para entender uno de los periodos más intensos en

nuestra historia, el cual transformó al país y trajo a la realidad muchas de las promesas de la Revolución.

Consciente del entorno internacional, Múgica compartió con Cárdenas su simpatía con las causas libertarias, apoyando por ello a la República Española y a los revolucionarios venezolanos; permitiendo el asilo de León Trotsky; no obstante, la incompreensión de izquierda y derecha que fueron incapaces de entender que lo que movía a ambos personajes era su congruencia frente a los totalitarismos y las persecuciones políticas.

Múgica, al igual que Cárdenas, permaneció fiel al sistema político, pero ello no impidió que se convirtiera en un apoyo crítico para el régimen que ayudó a construir, lo que eleva aún más su calidad de estadista y revolucionario.

Múgica, en tanto parte de un proceso histórico que fue capaz de movilizar conciencias y de construir instituciones y utopías, sigue siendo vigente, pues de su realismo, coherencia, honestidad, patriotismo y sensibilidad, compañeras y compañeros, todos debemos seguir aprendiendo.

Esperamos que el actual Gobierno honre el ejemplo de este gran hombre y le cumpla a los michoacanos y a las michoacas.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

Adelante, diputada Brenda.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, si me permite hacer uso de la tribuna, para hechos, por favor.

Vicepresidente:

Diputado, ¿con qué objeto?...

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:

En los mismos términos, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.

Público que nos acompaña:

Ante la terrible crisis que enfrentamos en materia política y social, resulta indispensable hacer un juicio de valor entre lo realizado y lo que todavía está pendiente; todos aquellos retos que habremos de enfrentar para fijar una postura, una conducta personal o de grupo. A ese ejercicio de análisis no debe de escapar las enseñanzas que nos han legado todos aquellos hombres y mujeres que tuvieron como su más profundo anhelo el bienestar de la nación.

Por ello es necesario traer a la memoria a un ilustre michoacano, nacido en el pequeño poblado de Tingüindín, auténtico luchador social por las causas de México, me refiero al General Francisco José Múgica, quien falleció el 12 de abril de 1954.

Francisco José Múgica Velázquez es heredero del bagaje ideológico sobre el cual se edificó la nación mexicana, representando durante la lucha independentista en la vigorosa personalidad de José María Morelos, y más tarde en el reformismo liberal de Ocampo.

En Múgica encontramos el axioma perfecto entre pensamiento y acción, figura en la que confluyen el radicalismo, visión avanzada, espíritu reformador y compromiso histórico con las causas populares. El pensamiento de Múgica trascendió más allá de la fronteras, planteando una doctrina internacionalista que buscaba hermanar a México y los países sudamericanos, como una sola raza para alcanzar su propio bienestar, al estilo de José Martí, o el Libertador de las Américas, Simón Bolívar.

Múgica fue un verdadero precursor de la Revolución, así podemos ubicarlo desde 1904, ejerciendo el periodismo crítico en el Estado de Michoacán, frente a los abusos y las desigualdades del régimen porfirista; sin embargo, nunca tuvo una visión local; yendo a la vanguardia, marcha hasta San Antonio Texas, a encontrarse con Madero, formando parte de la llamada Junta de Revolucionaria, al lado de los destacados personajes como Venustiano Carranza, Pascual Orozco y el abogado Roque Estrada, a quien le expresaría: «Puede usted ostentar satisfecho el título de iniciador».

Francisco José se suma a las filas de la Revolución, presto a combatir no solo por la vía de las armas, sino con las ideas; lo cual quedó de manifiesto en la firma del histórico Plan de Guadalupe, lanzado por Carranza para desconocer al usurpador Victoriano Huerta, en el que Múgica se sitúa como un fervoroso partidario de los problemas sociales.

En agosto de 1913, a su paso por Tamaulipas, el ideólogo de Tingüindín ve la oportunidad para poner en práctica los postulados más avanzados, convenciendo al general Lucio Blanco de llevar a cabo un hecho sin precedente: el primer reparto de tierras

de la Revolución, que le valió al joven Múgica las congratulaciones del emblemático líder suriano Emiliano Zapata, quien lo reconoce como un importante promotor de las causas agraristas.

Una de las facetas más fructíferas del General Múgica es, sin duda, su paso por el Congreso Constituyente en 1917, del que fue factor pensante, un liberal muy avanzado e indiscutible líder que logró plasmar en la Carta Magna garantías fundamentales de libertad y seguridad jurídica, laborales, educativas y agrarias, desarrollando una doctrina de rectoría del Estado en materia político-económica, para garantizar el bienestar colectivo, dando como resultado el primer compendio constitucional que abrazó las causas sociales en el mundo.

Por otro lado, su visión progresista permitió a Múgica situar a la mujer como parte fundamental del proceso de reconstrucción nacional; de este modo emprendió acciones a favor de su emancipación en los ámbitos educativo, artístico, laboral, incluso en el terreno político, proponiendo desde 1917 el voto femenino.

El General Múgica se desempeñó como Gobernador de los estados de Tabasco, Michoacán y Baja California Sur, dando muestra de su capacidad política y administrativa. Lleva a cabo una labor de reconstrucción y desarrollo sin precedente, fundando hospitales, centros educativos y culturales, efectuando repartos de tierras, y desde la península defiende con patriotismo la soberanía nacional del Ejército invasor norteamericano.

Durante el Gobierno de Cárdenas, Múgica ocupa la Secretaría de Economía y posteriormente la de Comunicaciones y Obras Públicas, convirtiéndose en el miembro más activo del Gabinete, ejecutando una política nacionalista y revolucionaria, abocándose de inmediato al estudio para la resolución de problemas petroleros, impulsando de forma ejemplar en el desarrollo de las vías de comunicación, carreteras, ferroviarias y telefónicas, obligando a las compañías extranjeras a sujetarse a las normas que restringían las prácticas monopólicas.

Es indispensable la gigantesca participación del General Múgica en la nacionalización del petróleo, una de sus máximas aspiraciones desde el Constituyente, contándose entre los principales artífices del artículo 27 constitucional, e ideólogo de la Ley de Expropiación por causa de utilidad pública, que sirvieron de base al propio acto expropiatorio decretado por el presidente Cárdenas, uno de los más importantes acontecimientos de nuestra historia moderna, llamado también la «Segunda Independencia de México».

Múgica fue y sigue siendo un personaje ejemplar, revolucionario genuino, luchador infatigable,

constructor de México posrevolucionario, respetuoso de la ley y las instituciones, que dejó una profunda huella a su paso, una obra inacabada que debemos continuar, si aspiramos a encontrar la paz y la tranquilidad que nos permite avanzar hacia el futuro.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Guadalupe Aguilera

*Intervención diputado
José Guadalupe Aguilera Rojas*

Hoy, en este marco que vive el pueblo mexicano, el Estado de Michoacán y sus comunidades, me parece fundamental que lo que nuestros compañeros diputados nos han referido sobre la vida y la obra del General Francisco J. Múgica, invito a todas y a todos a que practiquemos las buenas acciones de este ilustre mexicano. Minutos atrás, alguien decía que no hubiese doble discurso.

Por eso, con su permiso,
señor Presidente.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Personas que hoy nos acompañan:

En este 62 aniversario de la muerte del General Francisco J. Múgica, en el horizonte de la historia contemporánea, ratificamos que fue uno de los hombres más brillantes de nuestra vida nacional, en razón de sus hechos y de sus acciones, porque siempre se canalizaron por el engrandecimiento y la fortaleza de nuestra patria.

Fue un hombre estudioso de su pueblo y del mundo; fue un hombre que contribuyó mucho al alma del Constituyente; fue un luchador de vanguardia, un periodista muy limpio, muy transparente, muy ejemplar; el civil que se vuelve militar para luchar por los ideales de la Revolución; el político, el legislador, el agrarista, el administrador, el nacionalista y el revolucionario. En suma, fue un gran estadista.

Cuando Múgica termina su gobierno y se despide de Tabasco para ir a trabajar en la nueva Constitución del país, exclama –abro cita–: «Me retiro de Tabasco llevando las más vivas simpatías por este girón de mi querida patria, satisfecho de no haber alterado nunca la buena fe; que trabajé para gobernarlo de la manera más recta y honrada de que fuera capaz. Me complace haber trabajado intensamente para contribuir al orden de este gran pueblo, para consolidar los principios revolucionarios y para determinar una paz de desarrollo y de progreso, poniendo para ello todos los medios y recursos que humanamente me fue posible emplear».

En Francisco J. Múgica reconocemos a uno de los autores intelectuales de la Expropiación Petrolera, con aquel decreto de Lázaro Cárdenas del Río, recobrando para nuestro país la riqueza del subsuelo, que recordemos que se encontraba en manos de compañías extranjeras; como hoy, todos sabemos, todo encamina a que nuevamente lleguemos a ese escenario.

Esto habla de la grandeza del prócer en pro de las causas nobles y justas para el pueblo mexicano; él nos ha dejado un gran ejemplo, amigos y amigas, sobre todo en el decir y en el hacer. Miren, él, con gran congruencia, cedió sus ahorros personales, que ascendían a 8 mil pesos, y los destinó para el pago de la deuda petrolera, haciendo la diferencia de aquellos políticos que más bien buscan enriquecerse al amparo del poder público, en todos los niveles, compañeros y compañeras; y alguien lo decía, en todos los partidos políticos.

¡Ojo!, atención compañeros y compañeras, en Francisco J. Múgica, con mucho orgullo, hay que recordar que fue un buen gobernante, sí de Tabasco, de Baja California también; pero sobre todo del Estado de Michoacán. En todos ellos se mostró como un gran estadista, modernizó administraciones, ayudó a formar cuadros políticos, locales de aquella época, propició la producción, fue un legislador ejemplar y fundamentalmente supo establecer sanas relaciones.

Honrar a Múgica es honrar al hombre de grandes ideas, es ahondar en las raíces y en lidiar de las luchas del pueblo mexicano, es recordar a quienes como él, que se entregaron para hacer realidad sus ideales y aspiraciones nutridas, en la conciencia y en el sentir del pueblo mexicano.

Su gestión se caracterizó en una política agraria, ya se dijo, repartió las tierras; pero también Múgica enseñó a los campesinos a defender esas que son sus tierras; suprimió las jefaturas políticas, fomentó la educación liberal y restituyó en nombre de Villahermosa; así mismo ayudó a los revolucionarios guatemaltecos que trataban de derrocar a Estrada Cabrera.

En el año de 1917, siendo diputado por Michoacán, con varios compañeros suyos, dentro de un equipo radical de izquierda, ayudaron con sus ideas a una nueva Constitución, y lo decían atinadamente, en los artículos 3° que tiene que ver con la educación, y hoy les pregunto a ustedes: cómo está este artículo 3°, qué cambios se han hecho.

El artículo 27 sobre la tenencia de la tierra, en los mismos términos. Y la propiedad nacional del subsuelo. El 123, que habla sobre los derechos de los trabajadores, y el 130 sobre la secularización de los bienes del clero. Juan de Dios escribió en referencia a este ilustre personaje: «He aquí al verdadero pala-

dín del Constituyente, líder de las mayorías y conductor de la primera comisión de reformas».

El General Francisco J. Múgica fue, sin lugar a dudas, la figura más notable e ilustre en el Congreso; sin ser abogado, sabía legislar como ninguno; sin ser orador etiquetado, en la tribuna arrancaba las ovaciones más largas y estruendosas; sin ser higienista, entendía los problemas de salubridad; sin ser maestro de escuela, podía en cualquier momento dar una conferencia sobre sistemas de enseñanza.

Nadie trabajó más que él; ninguno, según la historia, estudió tanto como él. Nadie rindió mayor labor que la suya; ninguno lo superó en la tribuna defendiendo los más altos labores del pueblo mexicano; batallador de los radicales de la izquierda; mas sin embargo, fue seguido entusiastamente por las mayorías, y sobre todo se ganó el respeto en su tiempo, en su época, de los hombres de derecha.

Recordar a Francisco J. Múgica, en un aniversario más de su muerte en este Recinto Legislativo, compañeros y compañeras, es tener presente que, desde el trabajo legislativo, se pueden sentar base para un mejor país, para un mejor Estado, como todos los michoacanos quieren en este momento que así sea.

Pero no corresponde solamente a alguien en lo particular, yo los invito a todas y a todos ustedes a que seamos congruentes en el decir y en el hacer. Estamos llamados todos los que ostentamos un cargo público a honrar a Múgica.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalía Miranda Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Rosalía Miranda Arévalo*

Con su permiso, señor Presidente:

Sólo quiero hacer una observación: ya quedamos muy pocos, Presidente, ojalá que tengamos una atención a todos los compañeros diputados.

Quiero saludar a todos y cada uno de ustedes, a los amigos que se encuentran en este mañana en este recinto; a los amigos compañeros diputados y diputadas.

Ante la conmemoración del «Día Internacional de la Madre Tierra», me parece importante fijar el siguiente posicionamiento.

Por resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 22 de abril se ha oficializado como el *Día Internacional de la Madre Tierra*. Bolivia, como Estado plurinacional, fue la nación que, en la década de los sesenta, propuso la celebración de esta fecha. Actualmente el día de nuestro planeta se reconoce en más de cincuenta Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero creo que estaremos de acuerdo en que todos los días son días de la «Madre Tierra».

La expresión «Madre Tierra» es común especialmente entre los grupos originarios de muchos países de los continentes del mundo. Ello, consideramos, que es debido a la relación indisoluble que se forjó en el desarrollo de la humanidad con su entorno; y al hablar de entorno nos referimos a todo lo que nos rodea, debido a que la Tierra proveía de todo lo necesario para la sobrevivencia.

Recordemos que la Madre Tierra es nuestro hogar y, al mismo tiempo, el de todos los pueblos del mundo, y que estando viva, brinda las condiciones para que evolucionen todas las formas de vida. Ahora la humanidad la está lastimando; existen múltiples manifestaciones de ello; baste recordar y hacer conciencia de que, como lo dice la Carta de la Tierra: «La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado».

Hemos sobrecargado los sistemas ecológicos, ya que como seres humanos les hemos sacado los mayores beneficios sin preocuparnos lo suficiente de su capacidad de recuperación, al grado de que, si seguimos como vamos, en un futuro tendremos que elegir entre cuidar la Tierra o arriesgarnos a nuestra propia destrucción y de la diversidad de la vida. Cuidando la tierra, nos cuidamos a nosotros mismos, como pueblos y como humanidad. Por ello, necesitamos generar conciencia y, compartiendo esta visión global, hacer cambios de fondo en nuestros valores, privilegiando los que nos acercan como personas, como pueblos y como naciones.

Ahora los ámbitos local y global se encuentran estrechamente vinculados: lo que sucede en cualquier parte del mundo puede afectarnos, lo mismo que lo que hacemos en Michoacán puede afectarlos a ellos. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos y sociales están estrechamente relaciona-

dos y, juntos, podemos proponer y concretar soluciones, pensando en que nuestras acciones de impacto en el corto plazo se decidan con una perspectiva de largo plazo.

Ahora en el mundo iniciamos la recuperación de las concepciones de los pueblos originarios, en las que la «Madre Tierra» es totalizador y sagrado; en donde la especie humana es parte de la naturaleza.

Lo mismo que los pueblos andinos y otros de diferentes partes de nuestro planeta, los antiguos purépechas, en su cosmovisión, tenían el concepto de Madre Tierra o Tierra Sagrada, incluyendo en él todo su medio ambiente, definiendo su relación con la tierra, el territorio, el agua, y demás recursos, que son la base física, cultural y espiritual de la existencia y la supervivencia. Creían que el hombre debía vivir en armonía con la naturaleza, y ello daba orden a su comportamiento.

Ese concepto de lo sagrado lo tiene también el cristianismo, donde Dios tomó barro y con él creó al hombre, y el barro es tierra, y lo nombró Adán, que significa «hecho de la tierra». Ahora los científicos van más allá: en la esencia somos polvo de estrellas.

Está claro que nuestra actual regulación ambiental no ha impedido que los ecosistemas se degraden o destruyan. La protección y la preservación fallan porque se enfocan preferentemente a identificar y combatir los impactos ambientales adversos sin atacar a fondo sus causas. Incluso, por nuestro régimen legal, hay casos en que las comunidades naturales y los ecosistemas son considerados propiedad privada o pública, y eso implica la posibilidad de su explotación irracional por los seres humanos.

Por ello opino que ahora es necesario revisar, con la visión que ya expliqué, nuestra relación con la naturaleza. Pienso que debemos valorar ampliamente la necesidad de protegerla, incluso por interés propio como seres humanos, y hasta analizar la posibilidad de concederle derechos porque necesitamos de y somos parte de la biodiversidad.

El escritor y estudioso de la Tierra, Thomas Berry, interpretó magistralmente la situación que vivimos cuando dijo: «La gloria de la humanidad se ha convertido en la desolación de la Tierra, y ahora la desolación de la Tierra se está convirtiendo en el destino de la humanidad. De ahora en adelante, la evaluación primordial de todas las instituciones, profesiones, actividades y programas humanos vendrá determinada por el grado en que inhiban, ignoren o promuevan relaciones mutuamente fortalecedoras entre la humanidad y la Tierra».

Desde ese punto de vista, la Tierra es de todos, y de allí las frases de Luis Donald Colosio, que son cada vez más vigentes: «No se nos olvide que lo

que hagamos hoy será determinante para las generaciones futuras, para que ellas –que son nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos– fortalezcan su confianza en México, en sus instituciones, en su vida política; «Un auténtico desarrollo regional requiere de una vigorosa defensa de la ecología. Es necesario rescatar el respeto por nuestros ríos, por nuestros mares, por nuestros lagos, por nuestros bosques y selvas. Tenemos que preservar la calidad del medio ambiente, revertir el proceso de deterioro de nuestros recursos naturales»; «Nuestros hijos tienen derecho a suelos productivos, al aire limpio, al agua pura»; y «Recordemos, amigas y amigos, que el mundo en que vivimos no nos fue heredado por nuestros padres, nos fue prestado por nuestros hijos».

Ahora debemos obligarnos a generar formas de producción, consumo y reproducción que protejan las capacidades regenerativas de la Tierra; a proteger y restaurar los sistemas ecológicos, prioritariamente los procesos naturales que sustentan la vida. Creo que esto deberíamos considerarlo parte del «derecho humano» a un ambiente sano, y vigilar su respeto, con sanciones reales a quienes no lo hagan, y a quienes no lo hagan, ya que en ello va el bienestar y futuro de la sociedad humana.

Compañeros legisladores, yo les invito a que en todos los trabajos relacionados con el desarrollo sustentable que desarrollemos como parte de nuestras atribuciones, utilicemos un enfoque de análisis basado en la armonía con la naturaleza y la Tierra; que incorporemos los principios de desarrollo sustentable en las políticas y los programas estatales; que sea el reflejo de nuestro interés por cuidar nuestra Tierra, que nos da la vida, procurando alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Debemos alzar las voces y hacer más por proteger a nuestra Madre Tierra, que es nuestro hogar y el hogar de todo ser vivo. La Tierra misma está viva, somos parte de ella, y como tales, miembros de una comunidad de vida interdependiente.

Cuidemos a nuestra Madre Tierra.
Muchas gracias, a todos.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí, para hechos.

Al diputado Ernesto Núñez Aguilar, en el mismo sentido.

Y al diputado Juan Pablo Arévalo, para hechos.

*Intervención diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días, diputado Presidente.
Con el debido permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. Saludo también la presencia de los representantes de los medios de comunicación. Y público en general que nos acompaña el día de hoy:

He solicitado el uso de la voz desde esta máxima tribuna para fijar postura respecto a la conmemoración del *Día de la Tierra*, celebrada cada 22 de abril.

Quiero comenzar por hacer una breve reflexión sobre la importancia de recordar esta fecha en nuestro planeta, y las causas que hicieron posible el reconocimiento de este movimiento. El *Día de la Tierra* se recuerda alrededor del mundo con eventos protocolarios, desfiles en las escuelas, imágenes en las redes sociales y notas periodísticas.

Pero su origen y el propósito para el cual fue instaurado, a veces se nos olvida. En este sentido, comentarles que desde los años 70, algunos científicos comenzaban a darse cuenta de que si la humanidad seguía con sus prácticas de consumo actuales, no sobrevivirán mucho tiempo, y comenzaron a advertir a los gobiernos la necesidad de realizar cambios profundos en la forma de hacer política ambiental.

Fue un 22 de abril de 1970, cuando un conocido senador de los Estados Unidos, Gaylord Anton Nelson, preocupado por el futuro de nuestro planeta, se manifestó en las calles convocando a casi 20 millones de personas simpatizantes en varias ciudades de los Estados Unidos.

Era muy notable que la gente comenzaba a resentir los cambios que trajo la industria a sus vidas y los nuevos procesos de transformación de las materias en las grandes fábricas. La gente estaba enfadada porque el Gobierno era incapaz incluir una agenda ambientalista dentro de sus políticas.

Como resultado de la presión social, el Gobierno de los Estados Unidos creó la Agencia de Protección Ambiental y, lo más importante, los legisladores americanos comenzaron a incluir los temas ecológicos dentro de las nuevas leyes del país.

Con este nuevo cambio en la forma de hacer política, muchos países comenzaron a adoptar la idea de que el medio ambiente también es tema de legislación, y deben crearse mecanismos de protección que

garanticen el cuidado de nuestros recursos naturales.

Como parte de esas acciones en pro de nuestro planeta, la Organización de las Naciones Unidas decidió en el 2009 oficializar el 22 de abril de cada año como *Día de la Tierra*, cuyo objetivo original no era crear una campaña publicitaria a favor de nuestro planeta, sino aterrizar acciones específicas en materia de legislación para la protección de los ecosistemas y su relación con los seres humanos.

Este año la ONU decidió que el tema central del *Día de la Tierra* se basara en la importancia de los árboles. ¿Por qué los árboles? Porque estos ayudan a combatir el cambio climático, absorben el exceso perjudicial de bióxido de carbono de nuestra atmósfera, nos ayudan a respirar aire limpio, absorbe los gases contaminantes y las partículas dañinas, atrapándolas en sus hojas y su corteza; nos ayuda a contrarrestar la pérdida de especies y ayudan a las comunidades a lograr la sustentabilidad económica y ambiental a largo plazo, proporcionando alimentos, energía e ingresos.

Es por ello que el Partido Verde Ecologista de México reconoce la importancia de nuestros árboles en el medio ambiente, y reconoce también que todos los días son *Días de la Tierra*, pero que especialmente el 22 de abril nos brinda una oportunidad especial en el año para reflexionar sobre las acciones que hemos realizado por nuestra Tierra.

Por esta razón, nuestro Grupo Parlamentario se ha comprometido en esta Legislatura con una agenda muy intensa para proponer, como lo hemos venido haciendo, nuevas disposiciones a las Leyes de Responsabilidad Ambiental, Desarrollo Rural Sustentable, Desarrollo Forestal y Cambio Climático, leyes que atacan las causas del deterioro ambiental de raíz, no solo sus efectos inmediatos. Como grupo parlamentario estaremos muy cerca vigilando, estudiando, proponiendo, cualquier reforma que signifique una mejora para nuestro bello planeta y sobre todo sus habitantes.

Como última parte de mi intervención, también quisiera comentarles que mañana 22 de abril será un día muy especial, pues los Jefes de Estado de los 155 países, entre ellos México, asistirán a la ciudad de Nueva York para firmar el mayor acuerdo internacional sobre el medio ambiente, que se haya suscrito en nuestra historia por países miembros ONU.

Este año, el *Día de la Madre Tierra* será celebrado internacionalmente con la firma del Acuerdo de París sobre cambio climático, el cual es un acuerdo sin precedentes en el que los países asumen su responsabilidad de legislar en materia de cambio

climático, para mitigar los efectos que este causa en nuestro planeta.

Y este año pido celebrar el *Día de la Tierra* uniéndose en el compromiso de legislar y apoyar, junto con nosotros, las iniciativas sobre cambio climático, desarrollo sustentable y medio ambiente, que se someten a esta soberanía popular.

La Tierra es nuestro refugio, ayudemos a protegerla y cuidarla, y la que de ello depende el futuro de muchas generaciones.

Termino con la frase de la cultura indígena americana: «La tierra o es del hombre, el hombre es de la tierra».

Muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado...

¿Sí, diputado Ernesto Núñez?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Presidente, retiro mi participación y me adhiero a los comentarios de las dos compañeras que antecedieron mi palabra. Muchas gracias.

Presidente:

Tome nota la Secretaría de Servicios Parlamentarios: se adhiere el diputado a lo planteado por la diputada Noemí.

Diputado Juan Pablo, tiene el uso de la palabra.

*Intervención diputado
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras y compañeros legisladores:

Sé que estamos cansados, pero no podía dejar de hablar de hechos sobre este día tan importante, el *Día de la Madre Tierra*.

La Tierra es la madre de todo lo que en ella habita; nos permite vivir en su ser, en cada una de sus partes; nos permite disfrutar de sus bondades. Lagunas, bosques, ríos, montañas, selvas, lagos, todos sus recursos naturales nos permiten que la vida exista y con ella la humanidad.

El planeta Tierra nos da un lugar en el universo, antes de que el ser humano existiera, existe la Tierra, y después del ser humano seguirá existien-

do la Tierra. Por eso nuestros esfuerzos deben de ser encaminados en ayudar al planeta, entender que la humanidad es la conciencia de ese ser superior que nos alberga a todos, y que si la humanidad tiene una nueva conciencia, la Tierra trasciende.

Pero ella también necesita de nosotros, como nosotros necesitamos de la Tierra; ayudarle a mantener equilibrios ecológicos, a cuidar sus diversos climas, microclimas y ecosistemas. Debemos de ser uno solo con la Tierra, con la *Pacha Mama*, Madre Tierra, como dice con profunda sabiduría los pueblos originarios de la zona andina en el Cono Sur.

Vivir en la Tierra es una oportunidad extraordinaria que nos permite aprender de las experiencias en un mundo heterogéneo multilingüístico, pluricultural, que permite que todas las realidades sean posibles; que permite todas las verdades.

En este mundo de experiencias positivas y negativas, de peligros y aventuras, es la Madre Tierra la que nos protege en su ser. Todos somos sus hijos, luego entonces, todos somos hermanos.

Ella, nuestra madre, nos une; su amor es incondicional. No distingue entre naciones, religiones o riquezas; su trato es igual. Cuidemos el aire, la tierra, el agua, el fuego. Unámonos como hermanos en todas las partes del mundo. Construyamos la semilla de la nueva humanidad y ayudémosle al planeta Tierra a trascender.

Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

CIERRE: 11:35 horas.

